



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3455-2022-R-UNICA

Ica, 30 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 308-D-FMH-UNICA-2022 presentado por Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre Ratificación de Resolución Decanal N° 420-D-FMH-UNICA-22.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

El Consejo de la Facultad de Medicina Humana en su sesión de fecha 27 de julio de 2022, acordó elevar al Consejo Universitario para validar la suscripción de los Convenios Específicos entre los Hospitales: Santa María del Socorro de Ica, San Juan de Dios de Pisco, y Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca y la Facultad de Medicina Humana; acción que se explica en la Resolución Decanal N° 420-D-FMH-UNICA-22 del 27 de julio de 2022;

Que, mediante oficio visto el Decano de la Facultad de Medicina Humana remite la documentación y solicita que el Consejo Universitario, ratifique la Resolución Decanal N° 420-D-FMH-UNICA-22 de fecha 27 de julio de 2022;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2022, acuerda por **unanimidad**, ratificar la Resolución Decanal N° 420-D-FMH-UNICA-22, de fecha 27 de julio de 2022, en el sentido de validar la suscripción de los Convenios Específicos entre los Hospitales: Santa María del Socorro de Ica, San Juan de Dios de Pisco y Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 420-D-FMH-UNICA-22, de fecha 27 de julio de 2022 de la Facultad de Medicina Humana, en el sentido de validar la suscripción de los Convenios Específicos entre los Hospitales: Santa María del Socorro de Ica, San Juan de Dios de Pisco, y Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente resolución



R.R. N° 3455-2022-R-UNICA

30-7-2022, Pág. 2

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la, Facultad de Medicina Humana, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Gestión de la Calidad, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma Garcia
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL